

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54827** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 620/18-2, referente al deudor Comercial Sánchez Haro, S.L., con número de CIF B-41278953 y domicilio en Autovía Sevilla Málaga, kilómetro 8.1 de Alcalá de Guadaíra, por auto de fecha 12 de diciembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Comercial Sánchez Haro, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 620/18. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Comercial Sánchez Haro, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190071567-1